



H. Congreso del Estado de Yucatán

LXII Legislatura

“LXII Legislatura de la Paridad de Género”



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Los suscritos integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, Diputados Luis María Aguilar Castillo, Lila Rosa Frías Castillo, Paulina Aurora Viana Gómez, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Manuel Armando Díaz Suárez, Fátima del Rosario Perera Salazar y María de los Milagros Romero Bastarrachea, con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 82 fracción VI y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, nos permitimos proponer al Pleno de ésta Soberanía un Punto de Acuerdo, con base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Yucatán, como uno de los poderes públicos del Estado, tiene la obligación de atender e impulsar acciones legislativas que abonen a la tranquilidad, al orden y a la estabilidad social, pues precisamente de ello depende el correcto desempeño de las instituciones democráticas.

Con base a lo anterior, en los últimos años uno de los temas más sentidos, tanto por su importancia como su idoneidad, ha sido el relativo a la educación pública, pues su ejercicio y su impartición son reconocidos como parte de un derecho humano en el texto de la Constitución General.

De ahí que, en nuestros actos legislativos, en los meses recientes hayamos impulsado modificaciones que permiten tener un nuevo modelo educativo a nivel nacional al que le hemos dado nuestro aval a fin de reorientar las políticas públicas en la materia.

No menos importante es recordar que en el presente año, en sincronía a la legislación general, se ha creado una nueva Ley de Educación del Estado de Yucatán para generar acciones en la entidad que vayan encaminadas a forjar una nueva era en la docencia, tanto en lo legislativo como en lo social, precisamente, asegurando que los



H. Congreso del Estado de Yucatán

LXII Legislatura



"LXII Legislatura de la Paridad de Género"

principios, bases, derechos y obligaciones se materialicen en bien de todos los educandos, así como en los docentes en todas sus modalidades.

Ahora bien, y dado algunos antecedentes de nuestra intervención como parte de los poderes públicos en la entidad, se torna necesario también tomar parte dentro del escenario actual y real de la situación docente, pues a la fecha existen algunas inconformidades ante la federación que demandan una intervención inmediata por parte de esta soberanía, y que los integrantes de la comisión permanente que suscriben no pueden dejar de atender.

De ahí que, hace unos pocos días, y el día de hoy, un grupo de maestras y maestros pertenecientes al Movimiento Nacional de los trabajadores de la Educación de la Escuelas de tiempo Completo, han pedido la intervención y apoyo de sus representantes populares ante la ausencia de una respuesta formal por parte de las autoridades educativas locales y del propio gobierno federal.

La problemática estriba en que no les han sido pagadas compensaciones de acuerdo a lo que han trabajado, específicamente por el primer semestre del año en curso, así como lo correspondiente al segundo semestre que actualmente se encuentra corriendo, es decir, no han visto remunerados su esfuerzo y su dedicación por la docencia en la entidad.

Para nadie es un secreto todas las acciones que los docentes están realizando para mantener una educación activa, dinámica ante la eventualidad que estamos viviendo, pues la pandemia como sabemos, viene a dificultar y complicar todos los ámbitos, pero ello no debe ser un impedimento para solventar los recursos que ya han sido aprobados para ejercer en este 2020 y que corresponden a los docentes en comento.

Como vemos, el presente acuerdo tiene la finalidad de exhortar respetuosamente a las autoridades locales y federales para lograr un



H. Congreso del Estado de Yucatán

LXII Legislatura



“LXII Legislatura de la Paridad de Género”

respuesta favorable que cumpla y acabe con las demandas de los docentes.

El contenido del Punto de Acuerdo que se presenta, es claro exhortar a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado Yucatán para que dentro de su ámbito de competencia realice los trámites y gestiones necesarias para que se cumplan las demandas, y se logre contar con los recursos ya asignados para los docentes de escuelas de tiempo completo.

No menos importante es que este acto legislativo también involucre al gobierno federal para que, a la brevedad, se envíen los recursos correspondientes al programa de escuelas de tiempo completo.

No debemos olvidar que la educación es el derecho y el valor que sustenta nuestro presente y dará forma al porvenir de nuestra niñez, juventud. Necesitamos una educación de calidad, y eso es lo que precisamente las maestras y los maestros de tiempo completo están haciendo, no podemos darles la espalda; para ello es necesario emitir un acto legislativo por parte de este Pleno y coadyuvar en la solución de esta problemática en aras de mantener el rumbo emprendido hacia una política educativa que beneficie al educando y vele por el respeto de los derechos de las y los maestros.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 22 fracción VII, 41, 42, 43, 44, 45, 61 fracciones V y VI, todas de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como de la fracción V y los artículos 82 y 128 de su propio Reglamento, someto a consideración el siguiente proyecto de,



H. Congreso del Estado de Yucatán

LXII Legislatura

“LXII Legislatura de la Paridad de Género”



ACUERDO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la división de poderes, solicita a la titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, para que realice, dentro del ámbito de su competencia, todos los trámites, acciones y gestiones ante el Gobierno Federal para efecto de que se cumpla a los docentes del Estado de Yucatán pertenecientes al Programa de Escuelas de Tiempo Completo con el pago o remuneración de los días que se adeudan correspondientes al primer y segundo semestre del año 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta el Gobierno Federal para efecto de que, a la brevedad, envíe a esta entidad los recursos aprobados y destinados para este ejercicio fiscal que correspondan al Programa de Escuelas de Tiempo Completo para solventar los adeudos de pagos, remuneraciones o cualquier otro concepto al que haya lugar para los docentes pertenecientes a dicho programa en el Estado de Yucatán.

TRANSITORIOS:

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a la titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán y al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Federal para los efectos legales que correspondan.

En este sentido, por **su obvia y urgente resolución**, solicitamos la dispensa del trámite de segunda lectura en una sesión posterior, y sea discutida y votada en estos momentos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.



H. Congreso del Estado de Yucatán



LXII Legislatura

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.

Protesto lo necesario, en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 18 días del mes de noviembre del año 2020.

**Dip. Luis María Aguilar Castillo.
Presidente**

**Dip. Paulina Aurora Viana Gómez.
Secretaria**

**Dip. Lila Rosa Frías Castillo.
Vicepresidenta**

**Dip. Lizzete Janice Escobedo
Salazar.
Secretaria**

**Dip. Manuel Armando Díaz Suárez.
Vocal**

**Dip. Fátima del Rosario Perera
Salazar
Vocal**

**Dip. María de los Milagros Romero Bastarrachea
Vocal**